



Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 24 de octubre de 2019.

VISTO la Resolución N° 1058/2019 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Fe, relacionada con la situación del alumno Manuel Gustavo RE, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno se inscribió en el ciclo lectivo 2019 a la carrera Ingeniería Industrial, sin poseer previamente el título secundario.

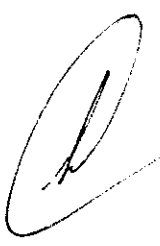
Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 23 de octubre de 2019, aconsejó refrendar la Resolución N° 1058/2019 de la Facultad Regional Santa Fe.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

 ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1058/2019 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Fe y convalidar la inscripción a la carrera y lo actuado



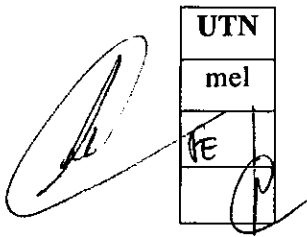
Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



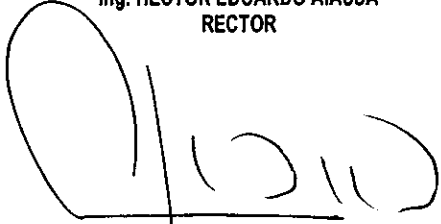
académicamente, sin haber aprobado sus estudios de nivel medio, al alumno Manuel Gustavo RE, D.N.I. N° 40.773.601, de la carrera Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1734/2019



Ing. HÉCTOR EDUARDO AIASSA
RECTOR



Ing. PABLO ANDRÉS ROSSO
Secretario del Consejo Superior